
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01573-2024-U

NULES

Expediente número: 3495/2022- 2612/2023

Procedimiento: Aprobación Lista Provisional personas admitidas/excluidas proceso selectivo estabilización personal laboral por concurso-oposición plaza Monitor/a Piscina.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 05-04-2024, se aprueba la lista provisional de personas admitidas/excluidas, y el calendario para inicio del proceso selectivo, con el siguiente texto:

“Resolución de Alcaldía: 20240405SSGvvl00033

Expediente número: 3495/2022- 2612/2023

Procedimiento: Aprobación Lista Provisional personas admitidas/excluidas proceso selectivo estabilización personal laboral por concurso-oposición plaza Monitor/a Piscina.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Nules, a fecha de la firma electrónica

D. David García Pérez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Nules.

Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el art. 41.14 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre que atribuyen al Alcalde el desempeño de la jefatura superior de todo el personal de la Corporación y como jefe directo ejercer todas las atribuciones en materia de personal.

HECHOS

Antecedentes de hecho

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza de Monitor/a Piscina.

Considerando que en las bases que regulan dicho proceso selectivo aprobadas por DECRETO 2022-2890 [2022122232- Resolución alcaldía aprobación convocatoria y Bases procesos estabilización], se dispone:

“BASE SEXTA. - ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en los procesos selectivos, deberán declarar en la solicitud que reúnen los requisitos exigidos en la Base cuarta.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde presidente dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as. En esta resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en la sede electrónica del ayuntamiento de Nules, donde constará el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el alcalde presidente elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará igualmente en los lugares indicados para la lista provisional. Esta publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. ”

BASE SÉPTIMA. -TRIBUNALES CALIFICADORES.**Composición**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por un número mínimo de cinco miembros titulares y sus correspondientes suplentes: un Presidente, un Secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, empleados públicos con nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, el Tribunal Calificador, se constituirá atendiendo a los principios de imparcialidad, profesionalidad, especialidad, en función de la disponibilidad de recursos y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. De acuerdo con el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Nules, se entenderá por composición equilibrada del tribunal cuando las personas de cada sexo no superen el 60 por ciento ni sean menos del 40 por ciento.

El nombramiento como componente de estos se hará en el Decreto de Alcaldía por el cual se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, y tendrá que publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas, también se publicará en la sede electrónica de Nules <https://nules.sedelectronica.es>, y en el Portal de Transparencia. (...)"

En base a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, RESUELVO:

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS			
		DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
H	1	***4133**	ALCARAZ DOMINGO, PEDRO JOSE
M	2	***2659**	DOMINGO MARTINEZ, ESTHER
M	3	***4163**	GOMEZ REY, SILVIA
H	4	***2227**	GUAL SANCHEZ, ALEJANDRO FRANCISCO
H	5	***2055**	PIZA GALLEGO, VICENTE

Se establece un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el BOP para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen dentro del plazo señalado justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Segundo. - Nombrar miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a los/as empleados/as siguientes:

Presidente/a:

Titular: D. Sergio López García, Técnico Superior de Deportes del Ayuntamiento de Almassora

Suplente: D. Pablo Catalá Martinavarro, Técnico Superior de Deportes del Ayuntamiento de Almassora

Secretaria/o:

Titular: Doña Montserrat Paricio Comins, Secretaria General del Ayuntamiento de Nules.

Suplente: D. Bartolomé Ibañez Sorribes, TAG-Letrado del Ayuntamiento de Nules.

Vocales:

Titular: Doña Elia-Antonia Falcó Gimeno, monitora PCE adscrita al Servei Municipal d'Esports del Ayuntamiento de Vila-real.

Suplente: D. Patricia romero Girona, monitora PCE adscrita al Servei Municipal d'Esports del Ayuntamiento de Vila-real.

Titular: D. José Socarrades Granell, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Burriana

Suplente: D. Jesús Tadeo Martínez, TAE Economista del Ayuntamiento de Nules.

Titular: Doña M^a Teresa Sevilla Peñarrocha, Responsable de la Sub-área de Personal del Ayuntamiento de Nules.

Suplente: D. José Francisco San Lorenzo Más, Informático del Ayuntamiento del Nules.

Tercero.- Publicar la lista provisional y el nombramiento de miembros del Tribunal Calificador, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, Tablón de Anuncios de la sede electrónica <https://nules.sedelectronica.es> y en el Portal de Transparencia.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que existan reclamaciones, la lista provisional se convertirá automáticamente, en definitiva.

Cuarto. - Dar traslado de la presente a los miembros del Tribunal Calificador para su conocimiento.

Quinto. - Señalar el siguiente calendario para el inicio del proceso selectivo:

Constitución del tribunal el día 10 de mayo de 2024 a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos, edificio Ca La Vila.

Se convoca a las personas aspirantes a la realización del ejercicio de la oposición, el día 24 de mayo de 2024 a las 10:15 horas, en el Salón Multifuncional, sito en la C/Marco Antonio Ortí, s/n. de Nules.

Deberán acudir provistos de documento identificativo y bolígrafo."

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Nules, a 5 de abril de 2024

El Alcalde-Presidente,

Fdo. David García Pérez